



**A Y U N T A M I E N T O
D E L A
V I L L A D E B R E Ñ A A L T A**

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AHORRO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS PÚBLICOS “, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL CREADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir en el Contrato de suministro de Instalación de Equipos de Ahorro Energético en Edificios Públicos.

El presente pliego de prescripciones técnicas reviste carácter contractual, incorporándose como parte del contrato, por lo que deberá ser firmado, por el adjudicatario. En cualquier caso, el adjudicatario no tomará a su favor cualquier error u omisión que pudiera existir en el presente pliego.

2.- Relación de Edificios Públicos objeto del contrato.

Los edificios públicos en los que se pretende la instalación de los Equipos de Ahorro Energético son los siguientes:

- 1) El Edificio principal del Ayuntamiento de Breña Alta, sito en Calle Blas Pérez González, nº 1, San Pedro.
- 2) La Guardería Municipal, sita en Calle Elías Pérez Hernández, nº 78, San Pedro.
- 3) El Complejo Polideportivo Municipal, que comprende las instalaciones deportivas del terrero lucha, el polideportivo municipal cubierto, el campo de fútbol y las instalaciones deportivas “Baltavida” -Piscina Cubierta-), sito en Calle Constitución, nº 39, San Pedro.
- 4) El Centro Especial de Empleo La Destiladera, sito en Calle Benahoare, nº 4, San Pedro.
- 5) El Colegio Público Manuel Galván de Las Casas, sito en Calle Elías Pérez Hernández, nº 49, San Pedro.

3.- Objetivo del contrato.

La eficiencia y el ahorro energéticos constituyen objetivos prioritarios para cualquier economía, máxime en una administración pública al servicio de los intereses generales, y pueden conseguirse sin afectar al dinamismo de su actividad, ya que mejoran la competitividad de sus procesos productivos y reducen tanto las emisiones de gases de efecto invernadero como la factura energética.

Asimismo, el uso irracional de la energía supone un impacto negativo sobre el medio ambiente, por lo que, ante la escasez de recursos naturales, se hace imperativo evitarlos, en la medida de lo posible.

Con el presente contrato se pretende lograr a través de la instalación de Equipos de ahorro energético, la eficiencia energética eléctrica de los Edificios públicos descritos, es decir, el ahorro en la factura del consumo eléctrico, de al menos el 8% de la misma anudado a la protección del medio ambiente.

4.- Características del Equipo.-

Los Equipos de ahorro energético deberán adaptarse a las instalaciones eléctricas de los edificios públicos, y estarán compuestos por un cuadro de control eléctrico a través del cual se lleve a cabo el control electrónico de la potencia suministrada por el proveedor eléctrico ajustando el consumo a las necesidades de cada instalación.

5.- Instalación del Equipo.

El contrato comprenderá no sólo la adquisición de los equipos, sino también la instalación de los mismos, incluyéndose dentro del presupuesto base de licitación tanto los materiales accesorios que requiera dicha instalación (terminales, cables etc) como la mano de obra precisa.

Todos los equipos deberán ser entregados e instalados completamente operativos en los edificios públicos indicados. La instalación será realizada bajo la supervisión del técnico municipal designado al efecto, al cual se le informará de cualquier cuestión relacionada con los equipos instalados.

6.- Mantenimiento.-

El adjudicatario deberá asumir el mantenimiento de los equipos instalados con una duración igual al menos al período de garantía (un año o superior según oferta), que incluirá como mínimo:

- La inspección de los equipos según necesidades de mantenimiento o conservación, y en todo caso, dos veces al año.
- Servicio de asistencia de averías con tiempo máximo de respuesta de 48 horas.
- Mano de obra necesaria para la reparación de todas las averías ocurridas durante el tiempo de garantía, siempre que dichas averías no estén cubierta por la misma, y estén causadas por el normal funcionamiento de los equipos.

7.- Plazo de ejecución.

El tiempo estimado para realizar el suministro e instalación objeto del presente pliego será de dos meses y medio desde el momento de la firma del contrato.

Breña Alta, 23 de marzo de 2010.
El Técnico del Servicio de Contratación

Fdo: Víctor M. Pérez Hernández

-----0-----

DILIGENCIA.- El presente pliego ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía en esta propia fecha.

Breña Alta a 23 de marzo de 2010.
La Secretaria Acctal.,



A Y U N T A M I E N T O
D E L A
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife